

DISPOSICIÓN N° 1/24  
BUENOS AIRES, 19 de febrero de 2024

VISTO:

la situación de los alumnos que aún no cuentan con su título secundario/universitario final; la consulta efectuada a la Sra. Vicerrectora Académica; y

CONSIDERANDO:

que, a fin de posibilitar la continuidad de los estudios universitarios se debe considerar la situación de los alumnos con año de ingreso 2023 que aún no cuentan con su título secundario / universitario final, por motivos ajenos a los mismos, autorizando de manera excepcional la inscripción en el segundo año de la carrera de quienes hayan presentado la constancia de título en trámite actualizada, aplicable tanto para las carreras de grado, posgrado y postítulos.

POR ELLO

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL SALVADOR  
DISPONE

Art. 1. Autorizar de manera excepcional la inscripción al segundo año de la carrera, de forma condicional, a los alumnos con año de ingreso 2023 siendo la Unidad Académica quien notifique al alumno, por escrito, aceptando tal situación.

Art. 2. Los alumnos referidos al Art. 1 podrán rendir exámenes parciales y deberán tramitar la excepción para los finales del mes de julio, siendo éste el último llamado en el que podrán rendir en estas condiciones.

Art. 3. Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.



LILIANA ELIZABETH MARTINEZ  
Secretaria General